



**FONDO MIXTO**  
**CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO**  
**CONVOCATORIA 2004**



El Gobierno del Estado de Querétaro y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Querétaro", para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado del mismo.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Querétaro y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico CONACYT-Gobierno del Estado de Querétaro",

## **CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

**Area 1 Desarrollo Industrial**

**Area 2 Recursos Naturales y Medio Ambiente**

**Area 3 Desarrollo Social y Educativo**

**Area 4 Salud**

**Area 5 Nuevas áreas de oportunidad para el desarrollo estatal**

**Area 6 Desarrollo Urbano y Vivienda**

La descripción específica de las demandas se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de la presente convocatoria.

Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

a. Investigación científica y tecnológica que:

- Genere nuevo conocimiento para el desarrollo del Estado.
- Resuelva problemas concretos del Estado.
- Atienda necesidades específicas del Estado.
- Permita el aprovechamiento de oportunidades en el Estado.

b. Innovación y desarrollo tecnológico que:

- Genere nuevos productos, procesos, servicios.
- Promueva la creación y el fortalecimiento de empresas y nuevos negocios de alto valor agregado, a partir del conocimiento científico y tecnológico de carácter estratégico para el Estado. (con aportaciones del 50% de la empresa)



**FONDO MIXTO**  
**CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO**  
**CONVOCATORIA 2004**



c. Generación y consolidación de grupos de investigación en las instituciones académicas, centros de investigación y desarrollo y empresas ubicadas en el Estado orientados a:

- Formación de recursos humanos de alto nivel
- Incorporación de científicos y tecnólogos
- Intercambio de estudiantes, científicos, tecnólogos y expertos

d. Creación y fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica que requiere el Estado.

- Infraestructura: ampliación y construcción.
- Equipamiento.

e. Divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología relevante para el Estado:

- Difusión de la Ciencia y la Tecnología
- Divulgación de la Ciencia y la Tecnología

*Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:*

**B A S E S**

1. Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas a que se refiere la LCyT o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite sólo serán sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.

2. Instituciones externas a Querétaro podrán presentar solicitudes para las modalidades **a** y **b**. Con la finalidad de fortalecer la capacidad de los grupos de ciencia y tecnología del Estado, tendrán preferencia aquellas solicitudes en las que exista una asociación con instituciones del Estado.

3. Los interesados en presentar una prepropuesta, deberán hacerlo en el formato correspondiente disponible en las páginas electrónicas [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) y [www.concyteq.org.mx](http://www.concyteq.org.mx). La prepropuesta deberá enviarse, al CONACYT en línea y al CONCYTEQ por correo electrónico a [concyteq@prodigy.net.mx](mailto:concyteq@prodigy.net.mx) a más tardar el 30 de agosto de 2004, para que sea revisada por los Comités de Pertinencia. Las prepropuestas seleccionadas, serán publicadas el 13 de septiembre de 2004 en las siguientes direcciones : [www.concyteq.org.mx](http://www.concyteq.org.mx) y [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx). Solamente se recibirán las propuestas en extenso que correspondan a esta relación. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán prepropuestas incompletas o presentadas extemporáneamente, únicamente serán evaluadas aquellas que se hayan recibido en el formato indicado, por las dos vías antes mencionadas. Con el propósito de precisar las demandas de los usuarios, se llevarán a cabo reuniones que oportunamente se publicarán en las páginas electrónicas referidas anteriormente.

4. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del Gobierno del Estado de Querétaro a través de su CONCYTEQ, [www.concyteq.org.mx](http://www.concyteq.org.mx) y de CONACYT [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx). La solicitud deberá enviarse en línea por Internet al CONACYT, así como entregar la información en disco y en forma impresa con las firmas correspondientes en el CONCYTEQ, ubicado en Luis Pasteur Sur No. 36, Zona Centro, C. P. 76000 a partir del 14 de septiembre y hasta el 15 de octubre de 2004..

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente, únicamente serán evaluadas aquellas que se hayan recibido en el formato, por las dos vías antes mencionadas.

5. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un responsable legal. No podrá ser responsable técnico de la propuesta aquel investigador que sea responsable de algún proyecto vigente del Fondo Mixto al momento de la publicación de los resultados.

6. Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como responsable general del proyecto.



**FONDO MIXTO**  
**CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO**  
**CONVOCATORIA 2004**



7. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo las cuales deberán ser secuenciales, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y los periodos de ejecución.

**8. Monto del apoyo y duración del proyecto.**

Cada propuesta determinará en función de su naturaleza, el tiempo de ejecución y el monto de recursos requeridos para cada etapa del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.

**9. Financiamiento de Proyectos.**

El fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. Las entidades beneficiarias podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten un porcentaje de los recursos económicos solicitados para el proyecto y en el caso de empresarios, la aportación deberá ser de al menos el 50% del costo total del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables así como aquellos no elegibles.

**10. Proceso de evaluación y selección.**

El proceso de evaluación de las prepropuestas será realizado por los Comités de Pertinencia, designados por la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Querétaro”. La Comisión estará integrada por prestigiados tecnólogos, especialistas, científicos, empresarios y funcionarios de gobierno y, de acuerdo al procedimiento establecido asignará a cada una de las propuestas, los evaluadores acreditados que considere pertinentes. Con base en el resultado de las evaluaciones, la Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la aprobación de las propuestas, así como de la autorización de los recursos financieros correspondientes.

**11. Criterios de evaluación y selección.**

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Congruencia de la propuesta con la demanda establecida en los Términos de Referencia
- b. Impacto y beneficio socioeconómico
- c. Viabilidad y capacidad de ejecución.
- d. Compromiso del beneficiario.
- e. Calidad científica y viabilidad técnica
- f. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados por el sector.
- g. Tiempo y costo de realización
- h. Compromiso del proponente con el proyecto en términos de :
  - Monto de recursos económicos aportados
  - Infraestructura y personal comprometido en la ejecución del mismo
  - Apoyo administrativo

**12. Seguimiento de proyectos y valoración de resultados finales.**

Con el apoyo de los evaluadores acreditados, la Comisión de Evaluación dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 fracción II de la LCYT.

Para el seguimiento y valoración de los resultados finales se aplicarán los criterios y formatos contenidos en el Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del convenio correspondiente.



**FONDO MIXTO  
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO  
CONVOCATORIA 2004**



**13. Ministración de recursos.**

La ministración de recursos se hará por etapas. La primera entrega se realizará a la firma del convenio y corresponderá a la primera etapa del proyecto y las subsecuentes estarán sujetas a las evaluaciones de avance de las etapas previas, por lo que los informes técnico y financiero deberán presentarse oportunamente al término de cada etapa y con el suficiente detalle y especificidad para permitir su puntual seguimiento. Los recursos financieros concurrentes comprometidos por la instancia deberán ser aportados simultáneamente.

**14. Informes finales.**

Los responsables técnicos de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales de la instancia y/o el sector. Los responsables administrativos de los proyectos deberán emitir un informe financiero integral. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo, como parte del compromiso de rendición de cuentas de los Gobiernos Estatal y Federal.

**15. Situaciones no previstas.**

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

**16. Publicación de propuestas aprobadas.**

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada el 16 de diciembre de 2004 en las páginas electrónicas del CONCYTEQ, CONACYT y de dos periódicos de circulación Estatal.

**17. Mayor información.**

Para mayor información recurrir a:

**Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro**  
CONCYTEQ

Luis Pasteur Sur No. 36, Zona Centro, C. P. 76000  
Querétaro, Qro. / [concyteq@prodigy.net.mx](mailto:concyteq@prodigy.net.mx)

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

CONACYT - Dirección Regional Bajío  
Av. del Retablo No. 150, C. P. 76150  
Querétaro, Qro. / [gaber@ciateq.mx](mailto:gaber@ciateq.mx)

***Emitida en la ciudad de Querétaro, Qro., a los 16 días del mes de julio del año 2004***